UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ACUERDO No. 006 **DE 2003**

(25 FEB. 2003)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para el primer período académico de 2003.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los docentes, estudiantes, profesionales, egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el primer período académico de 2003, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico, analizó y aprobó el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

EVENTO:	CITOMORFOLOGÍA HEMATOLÓGICA DEL ERITROCITO. CORRELACIÓN ÚNICA (Primer Módulo)	
FECHAS:	Mayo 23 a junio 20 de 2003.	
VALOR:	Particulares:	$500.000,00
	Docentes, Egresados Afiliados a Aseuma y Estudiantes	$400.000,00

PARÁGRAFO. Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo No. 019 de 1999.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

58 Años

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 25 FEB. 2003

El Presidente del Consejo (E),

MIGUEL AUGUSTO GARCÌA BUSTAMANTE

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Esp. Alicia Alvarez